

Estimado Cliente, todo formulario, consulta y trámite son completamente gratuitos

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín, esq. 2do Anillo  
Teléfono 332-2121 / Fax 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sánchez Lima  
Teléfono 221-21224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810  
Teléfono/Fax 452-5139

ORURO

Calle Junín N° 675 Teléfono 511 - 7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579  
Teléfono 644-5190 Fax 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto  
Teléfono 622-7496 Tel./Fax 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid N° 264  
Teléfono 664-3625 Tel./Fax 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpías N° 87  
Teléfono 463-4929

COBIZA

Calle Beni N° 51 Teléfono 842-4770

EL ALTO

Avenida 6 de Marzo N° 22, zona 12 de Octubre  
Tel./Fax 282-0940

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100  
Teléfono 922-6745 / Fax 922-6746

TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel  
Teléfono 694-4821

YACUIBA:

Calle San Pedro, entre Comercio y Martín Barroso N° 230  
Teléfono 683-0775

Tus aportes te protegen  
**¡verifícalos!**

Consultores



Realice su consulta contactándonos a través de:



[www.prevision.com.bo](http://www.prevision.com.bo)



4



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

**BBVA** Previsión  
AFP

## Consultores

Si usted cumple con las siguientes características:

- Es persona natural
- Tiene suscrito un contrato de Prestación de Servicios y Consultoría con una persona jurídica.
- La retribución por el servicio de consultoría es superior a un (1) Salario Mínimo Nacional.
- La retribución por el servicio no es por comisiones.
- La duración del contrato es superior a treinta (30) días calendarios.
- El servicio prestado es de por lo menos 20 días considerando como día trabajado, el realizado por al menos ocho (8) horas continuas o discontinuas.

**Aseguramiento.-** El Consultor debe llenar y firmar en conjunto con un representante de la AFP.

- Formulario de Registro al SIP
- Formulario de Declaración de Derechohabientes.
- Adjuntar fotocopia de su Documento de Identidad.
- Adjuntar fotocopia del comprobante de pago del primer aporte realizado.

**Cotizaciones.-** El Consultor deberá aportar las siguientes cotizaciones:

- 10 % - Ahorro para la Cuenta Personal Previsional
- 1.71% - Prima por Riesgo Común
- 1.71% - Prima por Riesgo Laboral
- 0.5 % - Aporte para el Fondo Solidario
- 0.5 % - Comisión para la Administradora.

El Consultor cuyo Ingreso Cotizable supere los Límites Solidarios, deberá aportar además los

siguientes Aportes Nacionales Solidarios:

- 1 % - Para Ingresos Cotizables > 13.000 Bs.-
- 5 % - Para Ingresos Cotizables > 25.000 Bs.-
- 10 % - Para Ingresos Cotizables > 35.000 Bs.-

**Nota Aclaratoria.-** Estos Aportes no son excluyentes entre sí.

**Suspensión de Aportes.-** Existen dos criterios para que un Asegurado Independiente quede exento de pagar algunos aportes:

### Por la Edad

- El Asegurado Independiente que cumpla 65 años, queda exento de pagar las primas de Riesgo Común y Laboral.
- No requiere de ningún trámite previo.

### Por Jubilación

- Los Rentistas del Antiguo Sistema, jubilados del SSO y jubilados del SIP pueden acogerse a la exención de pago del 10% para la Cuenta Personal Previsional.
- Los Rentistas deben presentar una nota formal adjuntando fotocopias de documento de identidad y Resolución de renta legalizada.
- Los Jubilados del SSO y SIP, deben firmar el formulario de Cesación de Aportes.

**Entidades Recaudadoras.-** Las contribuciones realizadas a través del Formulario de Pago de Contribuciones -FPC al Sistema Integral de Pensiones -SIP, podrán ser realizados en las siguientes Entidades Financieras:

- Banco Unión
- Banco de Crédito de Bolivia
- Banco Fassil
- Banco Mercantil Santa Cruz
- Banco Ganadero
- Banco Nacional de Bolivia
- Mutual Potosí
- Banco Prodem